

RESOLUCION INTERNA N^o **316-94**

Salta, 24 de agosto de 1.994
Expediente N^o 12.328/93

VISTO:

La Resolución Interna N^o 271/94, mediante la cual se aprueba la implementación de la Carrera de Post-Grado de Especialista en Enfermedades Tropicales Transmisibles; y,

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico solicita se introduzcan modificaciones en las condiciones de admisión de los postulantes;

Que, también, se analizaron en el seno de este cuerpo otras situaciones referentes a esta Especialidad;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria N^o 7/94 del 12/8/94)

R E S U E L V E .

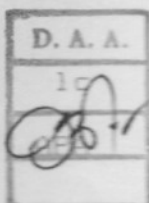
ARTICULO 1^o. Postergar la iniciación de la Carrera de Especialista en Enfermedades Tropicales Transmisibles, hasta el 9 de setiembre de 1.994.

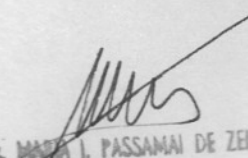
ARTICULO 2^o. Modificar los requisitos de admisión establecidos en la Resolución Interna N^o 271/94, siendo en consecuencia los siguientes:

- Poseer título universitario de grado expedido por Universidades Nacionales o Privadas del país, reconocidas por autoridades y organismos competentes, Universidades Extranjeras debidamente revalidados.
- Tener un máximo de cincuenta años al momento de la iniciación del curso.
- Aval de la institución donde desempeñe su actividad.
- Curriculum Vitae con carácter de Declaración Jurada.

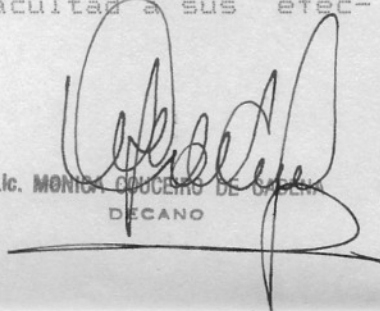
ARTICULO 3^o. Establecer que el Comité Académico eleve al Consejo Directivo, los módulos a incluir en el Plan de Estudios de la carrera .

ARTICULO 4^o. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Comité Académico, interesados y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




M. PASAMAI DE ZEITONE
SECRETARIA




Lic. MONICA GUERRERO DE CASSEM
DECANO